



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 33.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo de la Entidad, lo que se expone al público por espacio de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones. En caso contrario, la mismas serán resueltas por el Pleno de la Entidad en el plazo de un mes.

En Burgos, a 3 de enero de 2025.

La secretaria general accidental,
María Pilar González Juez